

APLICA MULTA A EXTRANJERO QUE INDICA

N° interno: 2215271

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4/ 1.136 /390

VALPARAISO, 18/05/2010

VISTO:

Lo dispuesto en los artículos 70,71 y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y en los artículos 147,148 del Decreto Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería, y lo informado por el Sr. Gobernador Provincial de Los Andes, con esta misma fecha.

R E S U E L V O:

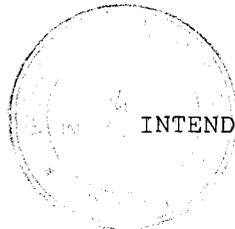
1° APLÍCASE a Joaquin Arturo GOMEZ GONZALEZ nacido el 18/11/1990 en Mexico, pasaporte ordinario G01190752 de nacionalidad MEXICANA, quien ingresó al país con fecha 02.01.2010 por Aeropuerto Arturo Merino Benitez, UNA MULTA POR \$63.063(sesenta y tres mil sesenta y tres pesos), por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización, infringiendo lo dispuesto en los artículos 70,71 del D.L. N° 1.094 y en los artículos 147,148 del Reglamento de Extranjería.

2° La Gobernación Provincial de Los Andes o Policía de Investigaciones de Chile procederá a notificar a la persona señalada, la que deberá acreditar mediante entrega de vale vista bancario, el pago de la multa aplicada, dentro del plazo de quince (15) días hábiles, ante la Unidad de Extranjería de la Gobernación Provincial de Valparaíso.

3° Los Servicios citados pondrán en conocimiento del sancionado, que dispone de diez(10) días contados desde su notificación, para pedir reconsideración a la medida aplicada, ante el Intendente de la V Región, acompañando vale vista bancario a nombre del Ministerio del Interior, por el 50% del importe de la multa.

4° Asimismo, se deberá advertir al infractor que si no pagare la multa dentro del plazo señalado, podrá ser expulsado del territorio nacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



R. Celis Montt

RAÚL CELIS MONTT
INTENDENTE REGIONAL DE VALPARAISO



INTENDENCIA REGION DE VALPARAISO
ABOGADO
J. B. MRC
MRC/VMC/MRC/CC.

Dist. Chile. tén:

- Intendencia Regional, Depto. Jurídico
- Gobernación Provincial de Los Andes
- Depto. Extranjería y Migración del Ministerio del Interior
- Oficina de Partes